

Notas preparación audiencia artículo 372 CGP

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Despacho	Juzgado 008 de Pequeñas causas y competencia múltiple
Radicado	11001418900820190149100
Asunto	Responsabilidad Civil contractual
Demandante	Jesús Alberto Giménez Ortiz
Demandado	Allianz Seguros S.A.
Fecha	27 de febrero de 2025
Hora	09:30 AM.
Case track	19536

PARTES DEL PROCESO

➤ DEMANDANTES

Nombre	Documento de identidad	Calidad en la que actúa
Jesús Alberto Moreno Quitoz	C.C. 19.154.126	Víctima directa

➤ DEMANDADOS

Nombre	Calidad
Juan Agustin Pabon	Propietario del vehiculo
Dimas Pardo Cortes	Conductor
Allianz Seguros S.A.	Aseguradora (llamada en garantía)

DEMANDA

➤ RESUMEN DE LOS HECHOS

Accidente de tránsito ocurrido el 11 de febrero de 2017 a las 8:10 am, camioneta de placas BJE-043 conducida por el señor ROBEIRO QUINTERO y propiedad del demandante. El accidente se produjo dentro de la bodega 45 de la plaza central de abastos Corabastos. El vehículo al llegar a la esquina que lleva hacia la puerta de salida

2 vio que en la misma estaba estacionado un vehículo tipo camión de palcas SYL-762, y por tanto procedió a girar hacia la derecha. En esa maniobra el vehículo fue investido por el vehículo tipo camión de placas SZZ-768 de propiedad del señor Juan Agustín Pabón, el cual era conducido por el señor DIMAR PARDO.

➤ **PRETENSIONES**

- \$6.100.000 por concepto de daño emergente. Valor pagado por el arreglo de los daños al vehículo.
- Indexación
- Intereses moratorios bancarios

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

FALLO Y SENTENCIA:

El primer tema abordado fue la prescripción de las acciones derivadas del contrato de seguro.

- Operaba el término de dos años. Desde la reclamación judicial o extrajudicial de la víctima.
- El día de la reclamación no se debe analizar de manera aislada.
- Artículos 1081 y 1131 del Código de Comercio se deben analizar de manera conjunta.
- Se cumplió el periodo de la prescripción sin que se hubiere vinculado ni llamado en garantía a Allianz Seguros.
- Conciliación prejudicial. La prescripción empezó a correr desde el día posterior a la audiencia de conciliación
- Para cuando Allianz Seguros S.A., se dio por notificado por conducta concluyente ya se había cumplido la prescripción.
- Prescripción del contrato de seguro de responsabilidad
- **Se declara impropio el llamamiento en garantía.**

- Parte demandante no logró establecer los elementos de la responsabilidad civil extracontractual.

- No se arrimó ninguna prueba al plenario con miras a establecer la culpa adicional del conductor demandado y, consecuentemente del propietario del vehículo.
- Tampoco se probó el daño. Registro fotográfico en nada puede asegurar que correspondía a la consecuencia de los hechos narrados en el día del accidente.